

## **Definiciones**

*Nota: Estas normas **no se pueden aplicar a** estudiantes de educación especial o los con un 504 plan de acomodación.*

Para un estudiante no de educación especial, el administrador local tiene la autoridad de expulsar un estudiante hasta 10 días de escuela por incidente sin una audiencia.

**Estudiantes de educación especial deben reunir con el equipo de la escuela de I.E.P.** (Individual Educación Planificación). Llame a la oficina del distrito de educación especial si tiene preguntas que no pueden contestar en la escuela. (402-5151).

Quejas de discriminación o la aplicación injusto de esta política y normas deben referirse al director de la escuela, o a la oficina del distrito de política y ley.

Después que usted ha hablado con el administrador de la escuela y necesita mas información, llame:

Servicios Estudiantiles del Distrito  
402-5159

Gerentes Escolares del Distrito  
402-5252

Oficina del Distrito de Política y Ley  
402-5109

### **Expulsión**

Una interrupción temporaria (10 días de escuela o menos) de servicios y actividades adentro del distrito. Un estudiante quien ha sido expulsado no será permitido participar en actividades o asistir a escuela durante el tiempo que está expulsado.

### **Expulsión de plazo largo**

Una despedida del estudiante por mas que 10 días. Al Reconocer que estudiantes quienes cometen actos de violencia o perjudiciales se presentan como una problema de seguridad tanto en la escuela como en la comunidad, el Distrito proveerá alternativos e intervenciones por un estudiante cuando apropiado y razonable.

### **Exclusión**

Estudiantes no reciben servicios del distrito, no participan en actividades tampoco entren a la escuela o propiedad. La ley permite que estudiantes pueden ser excluidos de todo escuela del distrito, programa y actividades durante el tiempo de exclusión(180 días). Los estudiantes tienen el derecho de apelación durante 10 días de la noticia de exclusión.

**Su estudiante ha sido referido al Equipo de Administración de Casos del Distrito Escolar de Davis.**

Esta información ha sido preparada para ayudarle intender mejor sus derechos y el proceso que sucederá.

**Si usted tiene preguntas, debe hablar primeramente con el administrador en su escuela local.**

## Política y normas

Es la política del Distrito Escolar de Davis proveer un ambiente para todos los estudiantes y empleados que sea seguro y ordenado. Actos criminales o perjudiciales no serán tolerados en ninguna forma.

Estudiantes quines infringen la política de drogas, cometen actos con fuerza, amenazan el uso de fuerza, poseen un objeto que puede ser considerado una arma o están implicados en actividades pandilleros (gangs, bandas) o cualquier otro “infracción seria” pueden ser expulsados o excluidos de las Escuelas del Distrito de Davis.

### **Para una Política detallada vease:**

[www.davis.k12.ut.us](http://www.davis.k12.ut.us)

Distrito Manual de Política- 5S 100  
O pide a su escuela par una copia.

## Proceso

Cuando un estudiante está sospechoso de una infracción...

- El administrador de la escuela tiene que proveer el estudiante y padres la oportunidad de ser oídos y presentar información en su defensa. Usted debe presentar cualquier y toda información en esta audiencia.

*Nota: Las escuelas tiene la norma de ‘sospecha razonable’ no la norma más alta de ‘motivo probable.’*

- Una declaración escrito del estudiante, se manda al Equipo de Administración de Casos del Distrito Escolar de Davis para reviso, junto con un resumen de las conclusiones y las recomendaciones administrativos.

- El Equipo de Administración de Casos está organizado para verificar que el estudiante sea dado el proceso justo y decidir la colocación. *No es una audiencia secundaria.*

El derecho del estudiante y padre de ser oídos y tener audiencia para presentar información ha de ocurrir antes, **al nivel de la escuela.**

- Usted debe recibir notificación por su administrador de la decisión del Equipo. Si es necesario trasladar el estudiante a otra escuela o ambiente alternativa, usted recibirá notificación por un miembro del Equipo del Distrito.